

Fecha: 14 de febrero del 2023

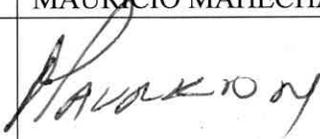
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo MAURICIO MAHECHA, identificado con cédula de ciudadanía No 6.848.152 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de BOSA) manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
2023572014731	LIZETH JATHA CONTRA	GILMA BILGUA	BOSA

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	
4. CERRADO	X NO SE ENCONTRO A NADIE
5. FALLECIDO	EN EL PREDIO EN LA - 2
6. PREDIO DESOCUPADO	VISITA QUE SE REALIZO
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º. VISITA	03 02 2023		
2º. VISITA	14 02 2023		
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	MAURICIO MAHECHA
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	No 6.848.152 de Bogotá

Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 21-02-2023 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 27-02-2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20235720142321

Fecha: 07-02-2023



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

572

Señores

**FAMILIARES Y/O ACUDIENTE
GILMA RIVERA DE ARCINIEGAS**

CC. 28606665

Calle 73A SUR # 77L - 19

VILLA ANNY II

Teléfonos: 3144359916 - 3102472409

Ciudad.

Asunto: Notificación personal Resolución 0025 del 27 de enero de 2023 egreso Subsidio Tipo C.

Respetados Señores,

De manera atenta se le informa que se aprobó el egreso de **GILMA RIVERA DE ARCINIEGAS** con número de cédula 28606665 del proyecto 1745 "Bosa Solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila"- Componente: "Apoyar anualmente 4670 Personas Mayores en situación de vulnerabilidad económica y social con el subsidio tipo C".

Lo anterior, dando cumplimiento a los criterios generales de Resolución 0509 del 20 de abril de 2021 y del **Artículo primero** de la Resolución 0025 - 2023 "ORDENAR el EGRESO a partir de 27 de enero de 2023 del Proyecto No. 1745 "Bosa solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila", servicio "Apoyos Económicos C", (...) de acuerdo al criterio de egreso " NO UBICACIÓN DE LA PERSONA MAYOR EN EL LUGAR DE RESIDENCIA REGISTRADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL MISIONAL, UNA VEZ SURTIDO EL DEBIDO PROCESO" (20225722043351) y en cumplimiento al **Artículo Segundo** del mismo acto administrativo, "Notificar mediante correo electrónico y/o autorizado, el contenido de la presente resolución a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020 y Artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo (...)".

Finalmente, puede consultar la Resolución a través del siguiente link:
http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=normas&field_normo_clasificacion_value=2&field_normo_dependencia_value=8&field_normo_descripcion_value=&field_normo_fecha_value=&title=

Atentamente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Amílcar Rodríguez Restrepo - Profesional Proyecto 1745 / Yirleza Yara - Profesional Proyecto 1745
Revisó y Aprobó: Pablo Tobías Tovar - Abogado Despacho FDI.B

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Mauricio CDI
hoy a la(s) 8:48 a. m.

